



**NOMBRA COMISIÓN DE EVALUACIÓN
POSTULACIÓN CONCURSO BECAS INICIATIVAS
DE CIENCIA Y ARTISTAS CULTURALES
REGIONALES PATROCINADOS POR ENTIDADES
PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, GLOSA 03, LEY
N°21.640
REGIÓN DE ATACAMA 2024.**

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 735 /

COPIAPÓ, 06 SEP 2024

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.640 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta Core N° 31 de fecha 06 de agosto de 2024 según acuerdo N° 05 de sesión ordinaria N° 15 del 06 de agosto del 2024; Resolución Exenta FNDR N° 679, que nombra comisión de Admisibilidad de fecha 26 de agosto de 2024; en la Resolución N° 229 del 14 de julio de 2021, sobre delegación de facultades; en las resoluciones Nos 7/2019 y 14/2022 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 06 de agosto del año en curso se procedió a dictar la Resolución Exenta CORE N° 31 en la cual en su acuerdo N° 05, se aprobó las Bases Concurso Becas Inicativas De Ciencia Y Artistas Culturales Regionales Patrocinados Por Entidades Privadas Sin Fines De Lucro, para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 03 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2. Que, en las Bases para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 3 Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 11, denominada "Etapa de Evaluación y Selección", establece que la comisión de evaluación estará constituida por funcionarios del Gobierno Regional, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas Relacionados con cada tipología de actividad que se somete a concurso.

RESUELVO:

1- **TENGASE** por constituida, la siguiente comisión de evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN :

NOMBRE	CARGO
MILCA SALAMANCA GONZALEZ	Profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral
GLORIA RAMIREZ AVENDAÑO	Profesional de la Coordinación Territorial de Chañaral
DAYAN CARRIZO CABRERA	Profesional del Consejo Regional de Atacama
KATHERINE TORRES CORTES	Profesional Seremi Cultura, Las Artes y el Patrimonio
JUAN HINOJOSA TORRES	Profesional Seremi Cultura, Las Artes y el Patrimonio

2.- **CORRESPONDERÁ**, a la comisión nombrada precedentemente, verificar el cumplimiento de los puntos 11.2 y 11.3 de las Bases Generales, así como todo otro aspecto indicado en las mismas, siendo de su responsabilidad velar por el apego irrestricto a las Bases encomendadas mediante el presente acto administrativo.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en la Página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por la profesional Sra. Solange Rojas Latorre de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EMA ALBANEZ AROSTICA
Jefa División Desarrollo Social y Humano
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional
 - Miembros de las Comisiones (5)
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- EAA/SRL/srl